



X legislatura

Año 2022

Parlamento
de Canarias

Número 267

24 de junio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0491 Del **GP Popular**, sobre vacunación contra la rabia de las mascotas procedentes de Ucrania.

Página 1

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PO/P-2626 Del Sr. diputado **D. Juan Manuel García Casañas**, del **GP Popular**, sobre cantidad de dinero que se va a disponer para costear instalaciones en el valle de El Golfo, en Frontera, para complementar la falta de agua al sector agrícola como consecuencia del retraso en las obras de la balsa de Frontera, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Página 3

10L/PO/P-2627 Del Sr. diputado **D. Pedro Sosa Sánchez**, del **GP Socialista Canario**, sobre los cuatro proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, RTR, y del Mecanismo de Transformación y Resiliencia, MMR, de los fondos Next Generation, por valor de más de dos millones de euros para la regeneración y restauración de espacios degradados y eliminación de especies exóticas invasoras, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Página 4

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0491 *Del GP Popular, sobre vacunación contra la rabia de las mascotas procedentes de Ucrania.*
(Registro de entrada núm. 202210000006685, de 16/6/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1.- Del GP Popular, sobre vacunación contra la rabia de las mascotas procedentes de Ucrania.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “vacunación contra la rabia de las mascotas procedentes de Ucrania”, a instancias del diputado Juan Manuel García Casañas para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado mes de febrero, a raíz de la llegada de refugiados ucranianos a la Unión Europea acompañados de sus mascotas, los Estados miembros decidieron modificar su normativa sanitaria respecto a la entrada de mascotas, estableciendo protocolos para mitigar los posibles riesgos.

En España se redactó un protocolo por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), donde se establecía una serie de medidas homogéneas en todo el territorio para atender a los animales de compañía (perros, gatos y hurones) de los refugiados para asegurarse de que estaban vacunados de rabia, desparasitados e identificados.

El Ministerio de Sanidad advierte que existe un riesgo potencial que supone la llegada de animales de compañía que huyen con sus dueños de la guerra procedentes de un país donde la enfermedad de la rabia está presente y puede transmitirse a los humanos.

El protocolo establecido en nuestro país puso especial atención a esta enfermedad, ya que Ucrania es un país endémico donde esta enfermedad está muy extendida. De hecho admitían que la evaluación preliminar del riesgo de la situación era alta.

Teniendo en cuenta todo esto, el protocolo presentado en un principio era muy estricto con todas las medidas de control de la rabia y establecía un test de anticuerpos y la revacunación de todos los animales que estuvieran vacunados en Ucrania y la vacunación de los que no lo estuvieran a su llegada a España.

Además, establecían un periodo de “aislamiento domiciliario” de 3 meses si la titulación era favorable, y una cuarentena en un centro público o privado si esta era desfavorable. Posteriormente se han añadido una serie de modificaciones.

La primera es que, a la espera de los resultados del primer test de anticuerpos, el animal se mantendrá en aislamiento domiciliario con el propietario. Asimismo, en todos los supuestos anteriores de cuarentena en centro público o privado las comunidades autónomas podrán, previo análisis de riesgo caso por caso, autorizar que la cuarentena se realice en compañía del propietario en su domicilio, especialmente en el caso de gatos y hurones.

Otro de los asuntos que abordan es el de la comunicación y colaboración entre comunidades autónomas. Así, establecen que, en el caso de que el centro o lugar de llegada de los refugiados con sus animales de compañía sea un centro o lugar intermedio de llegada (tránsito) para su posterior reubicación en distintos destinos, la comunidad autónoma de llegada iniciará todas las actuaciones contempladas en este protocolo, si bien la cuarentena, en su caso, será realizada con su propietario.

Una vez conocido el destino final de los propietarios y sus animales, dicha comunidad autónoma informará a las de destino de la situación de los animales en cuanto al cumplimiento de este protocolo, con el fin de que completen las actuaciones en la comunidad autónoma de destino final.

Por otro lado, explican que tras la desparasitación establecida en el protocolo se informará al propietario o centro donde resida el animal de las normas de gestión de las heces de los animales en los 3 días posteriores a su tratamiento. Se recogerán en doble bolsa y tras su cierre se depositarán en el contenedor orgánico o general. Se rociará, en la medida de lo posible, el lugar de recogida de las heces con lejía.

Según el protocolo de actuación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), los servicios veterinarios oficiales de las comunidades autónomas tomarán las medidas necesarias en colaboración con el resto de autoridades competentes y, en su caso, con otras entidades privadas o profesionales sanitarios que presten su colaboración voluntariamente y sin ánimo de lucro, para que a la mayor brevedad posible se aplique el protocolo de actuación en función de la evaluación que se realice. Por todo lo referido anteriormente, la Asociación Empresarial Veterinaria de Tenerife (Aemvete), que pertenece a la Confederación Empresarial Veterinaria Española (CEVE), como interlocutores sociales autorizados, como entidades privadas involucradas y como profesionales sanitarios, solicitan que debido al grave problema que supone esta enfermedad zoonótica, el control de esta emergencia debería ser abordado como un problema de salud pública y, es por ello, que correspondería al Ministerio de Sanidad la competencia para controlar esta situación de alerta sanitaria.

Por su parte, la Federación Estatal de Sindicatos Veterinarios apunta que a la hora de aplicar el protocolo se está generando un problema importante de gestión ya que están comprometiendo, literalmente, a los centros sanitarios veterinarios privados (CSV), convirtiéndolos en responsables al volcar todo el trabajo efectivo de atender a los

animales: identificación, vacunación, extracción de muestras de sangre, envíos a los laboratorios, incluso induciendo, en algunos casos, la realización de la cuarentena contemplada de 3 meses en sus instalaciones.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a establecer un estricto control fronterizo con despliegue de personal veterinario especializado e instalaciones veterinarias de primer nivel para llevar a cabo el trabajo clínico que se requiera y la estancia temporal necesaria de las mascotas que llegan con refugiados procedentes de Ucrania hasta que queden testados y vacunados.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer que sean los servicios veterinarios oficiales de salud pública los que lleven a cabo preferentemente todas las medidas de control sanitario frente a este riesgo sanitario, desde la identificación, vacunación, toma de muestras y envío al laboratorio, desparasitación con tenicidas, hasta la realización de las correspondientes encuestas epidemiológicas, y en el caso de que soliciten colaboración a los veterinarios clínicos privados les faciliten las instalaciones y medios necesarios para que los facultativos veterinarios puedan desarrollar su labor en un entorno seguro y con todas las garantías para la máxima protección de la salud pública comunitaria.*

En el Parlamento de Canarias, a 16 de junio de 2022.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PO/P-2626 Del Sr. diputado D. Juan Manuel García Casañas, del GP Popular, sobre cantidad de dinero que se va a disponer para costear instalaciones en el valle de El Golfo, en Frontera, para complementar la falta de agua al sector agrícola como consecuencia del retraso en las obras de la balsa de Frontera, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

(Registro de entrada núm. 202210000006686, de 16/6/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- Del Sr. diputado D. Juan Manuel García Casañas, del GP Popular, sobre cantidad de dinero que se va a disponer para costear instalaciones en el valle de El Golfo, en Frontera, para complementar la falta de agua al sector agrícola como consecuencia del retraso en las obras de la balsa de Frontera, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Juan Manuel García Casañas, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 178 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿De cuánto dinero se va a disponer para costear el alquiler de las desaladoras portátiles, los costes de electricidad, montaje, mantenimiento, conexiones de electricidad, entre otros, que se han tenido que instalar en el valle de El Golfo, en Frontera, en la isla de El Hierro, para complementar la falta de agua al sector agrícola como consecuencia del retraso en las obras de la balsa de Frontera?

En el Parlamento de Canarias, a 16 de junio de 2022.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Juan Manuel García Casañas.

10L/PO/P-2627 Del Sr. diputado D. Pedro Sosa Sánchez, del GP Socialista Canario, sobre los cuatro proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, RTR, y del Mecanismo de Transformación y Resiliencia, MMR, de los fondos Next Generation, por valor de más de dos millones de euros para la regeneración y restauración de espacios degradados y eliminación de especies exóticas invasoras, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

(Registro de entrada núm. 202210000006722, de 17/6/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.2.- Del Sr. diputado D. Pedro Sosa Sánchez, del GP Socialista Canario, sobre los cuatro proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, RTR, y del Mecanismo de Transformación y Resiliencia, MMR, de los fondos Next Generation, por valor de más de dos millones de euros para la regeneración y restauración de espacios degradados y eliminación de especies exóticas invasoras, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Pedro Sosa Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Panificación Territorial del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza de los cuatro proyectos del Plan RTR, MRR, de los fondos Next Generation por valor de más de dos millones de euros para la regeneración y restauración de espacios degradados y eliminación de especies exóticas invasoras?

Canarias, a 17 de junio de 2022.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Pedro Sosa Sánchez.



Parlamento de Canarias